

	IPS IMÁGENES DE LA SABANA	Código: SST-ACA-037
		Actualizado: 28/04/2025
	POLITICA DE PREVENCIÓN VISUAL Y AUDITIVA	Versión: 02
		Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO No. 037
(28 de abril de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN VISUAL Y AUDITIVA EN LA IPS IMÁGENES DE LA SABANA S.A.S

En uso de las facultades conferidas en los estatutos de constitución de la IPS IMAGENES DE LA SABANA con NIT No. 804.017.235, en el cual se confiere el poder para definir las directrices generales de la Organización.

CONSIDERANDO

Lo establecido por la legislación colombiana en el Decreto 1072 de 2015; y la normativa asociada a la prevención frente al riesgo visual y auditivo,

El Gerente de la IPS Imágenes de la Sabana S.A.S,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Política de Prevención Visual y Auditiva de la IPS Imágenes de la Sabana S.A.S de la siguiente manera:

La Gerencia de Imágenes de la Sabana, se compromete a adaptar diferentes medidas y estrategias a los trabajadores, usuarios y población en general de la información y acciones necesarias sobre como adquirir hábitos que nos permitan mantener y cuidar la salud visual y auditiva.

OBJETIVOS:

- Fortalecer la salud visual y auditiva en cada uno de nuestros trabajadores a través de la definición de acciones de prevención y promoción individuales y colectivas.
- Fomentar en los trabajadores las capacidades para el cuidado de la salud, adopción de conductas protectoras, medidas para intervenir los riesgos y generar estilos de vida saludable.

ARTÍCULO SEGUNDO: ALCANCE: El documento de la política de salud visual y auditiva está dirigida a todos aquellos trabajadores, OPS y usuarios que posean algún tipo de

contacto con la IPS. Los trabajadores deberán comprometerse con el cumplimiento de las políticas de salud y bienestar que se brinda desde la alta gerencia y así mismo al reporte oportuno de novedades.

ARTICULO TERCERO: CONCEPTOS:

Salud Visual: “ausencia de aquellas alteraciones visuales, que impiden al ser humano conseguir un estado físico, cultural, estructural y funcional de bienestar social”. También es considerada como la ausencia de enfermedad ocular, acompañada de una buena agudeza visual.

Contaminación visual: es un tipo de contaminación que hace parte de todo aquello que afecte o perturbe la visualización de algún sitio o paisaje, afectando su estética.

Salud auditiva: ES la capacidad efectiva sana del ser humano para oír, ligada a la función de comunicar a través del lenguaje.

Contaminación auditiva: Se llama contaminación acústica o contaminación sonora al exceso de sonido que altera las condiciones normales del ambiente en una determinada zona.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mosquera, Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

DIEGO HUMBERTO SICARD GARZON

Gerente

IMÁGENES DE LA SABANA S.A.S